

H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.°N° 1155/87

-ORDENANZA 352/87 -

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir un Anticipo del 80% de la Tasa de SEGURIDAD e HIGIENE sobre el total emitido durante el ejercicio 1986

ARTICULO 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE bolívar, a 30 de JULIO de 1987.